



SECRETARIA DE INTENDENCIA

CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Ceballos

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

RECIBIDO 26.11.92
11455

Ciudad de Río Ceballos

C.P. 5111

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°703/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Concejal Juan Carlos Tur, por el cual propone efectuar homenaje a la Sra. Rosa Pagotti de Ledesma, asignándole nombre a un lugar público de la Ciudad de Río Ceballos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario homenajear a quienes con su dedicación, trabajo y renunciamento han realizado obras en bien de su Comunidad, dejando a generaciones venideras el mejor ejemplo de vocación de servicio;

Que la Sra. Rosa Pagotti de Ledesma, mas recordada como ROSITA LEDESMA, reunió sobradamente esos y otros méritos, quedando su obra grabada en la historia de Río Ceballos en el capítulo de los liderazgos;

Que fué la primera Directora de Asistencia Social Municipal siendo además Presidenta de la Cooperadora del entonces Centro Materno Infantil;

Que junto con la señora de Sievers, crearon y mantuvieron la escuelita "Santa Rita", ubicada en el local que fuera construido para la Posta Policial, donde también fué precursora. Lugar donde proveían de comida a niños carenciados, y en donde maestras especializadas ayudaban a la confección de las tareas escolares a los niños asistentes, obra que además de la comunidad de Río Ceballos fué reconocida por el Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que muy poco tiempo, antes del 11 de Agosto de 1992, fecha en que falleciera a la edad de 90 años, recién logro obtener una pensión, que no cubría sus mínimas necesidades, realizando durante toda su vida su aporte al prójimo basado en su imaginación, empuje, y sacrificio;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art.1°-DESIGNASE con el nombre de ROSITA LEDESMA a toda la extensión de la Calle Pública, ubicada junto a la Capilla María Auxiliadora del barrio La Quebrada.-

Art.2°-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización en acto de homenaje que corresponda, como así también la denominación en los Registros Municipales.-

Art.3°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Noviembre 23 de 1992.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.



Victor Rubén Amuchástegui
Presidente
C. D.